



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 016-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 16 de enero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 020-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 16 de enero de 2024, el Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2024-SE-CCO-UNADQTC de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 16 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 020-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 15 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Alfredo Silva Ccanri, informa que, se programó reuniones para los días 18 y 19 de enero del presente año, ante el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación; conforme al siguiente detalle:

Agenda	Entidad	Fecha y hora
Reunión de coordinación sobre uso del presupuesto público	Dirección General de Educación Superior Universitaria - MINEDU	18-01-2024 a las 14:00 horas.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



N.º 016-2024-UNADOTC/PCO

16-ENERO-2024

Reunión de coordinación sobre uso del presupuesto público	Dirección General de Presupuesto Público - MEF	19-01-2024 a las 17:00 horas.
---	--	-------------------------------

Asimismo, propone que los siguientes funcionarios participen de las reuniones precitadas, Presidente de la Comisión Organizadora M. Cs. Víctor Ayma Giraldo, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Alfredo Silva Ccanri y la Directora General de Administración C.P.C. Marisol Rojas Aguilar, el mismo que es elevado para su evaluación y aprobación;

Que, con la Resolución Presidencial N° 003-2024-UNADQTC/PCO de fecha 09 de enero de 2024 se resuelve en su Artículo Primero. – AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios hacia la ciudad de Lima, con el siguiente itinerario: Cusco-Lima-Cusco, al presidente de la Comisión Organizadora, M. Cs. Victor Ayma Giraldo el día 19 de enero de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, asimismo en su Artículo Segundo DISPONER se otorgue a favor del Presidente de la Comisión Organizadora, M. Cs. Victor Ayma Giraldo, pasajes y viáticos por un (01) día; conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 374-2021-UNDQT/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNDQTC/DGA, denominada “Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito”, mediante el cual se establece los importes para la comisión de servicios (pasajes y viáticos);

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N.º 02-2024-SE-CCO-UNADQTC, de fecha 16 de enero de 2024, emite los siguientes acuerdos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, Autorizar, el viaje de comisión de servicios para el día 18 y 19 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Directora General de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los días 18 y 19 de enero de 2024.
- Presidente de la Comisión Organizadora, el día 18 de enero de 2024

ACUERDO por UNANIMIDAD DISPONER, se otorgue a favor del Presidente de la Comisión Organizadora pasajes viáticos por un (01) día y a la Directora General de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pasajes y viáticos por dos (02) días, conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU,



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



N.º 016-2024-UNADQTC/PCO

16-ENERO-2024

modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios hacia la ciudad de Lima, con el siguiente itinerario: Cusco-Lima-Cusco, al Presidente de la Comisión Organizadora, M. Cs. Víctor Ayma Giraldo el día 18 de enero de 2024 y al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Alfredo Silva Ccanri y la Directora General de Administración C.P.C. Marisol Rojas Aguilar los días 18 y 19 de enero de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER se otorgue a favor del Presidente de la Comisión Organizadora pasajes y viáticos por un (01) día y a la Directora General de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pasajes y viáticos por dos (02) días, conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley;

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Vicepresidente Académico Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, la Presidencia de la Comisión Organizadora, los días 18 y 19 de enero de 2024, mientras dure el viaje en comisión de servicios del señor Presidente de la Comisión Organizadora

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



M. DGO. FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES
SECRETARIO GENERAL (e)



PRESIDENCIA
M. Cs. VÍCTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
PCO.VPA.VPI .DGA.OPP/URRHH.interesado.Arch/2024